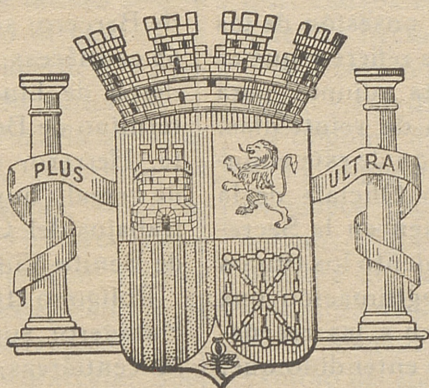


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.142

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta circular, se servirán devolver diligenciado el impreso a que hacía referencia mi circular número 2.865, «Boletín Oficial» del 12 de Junio, por estar en descubierto de este servicio.

Valladolid, 28 de Junio de 1933.

El Gobernador civil interino,

Francisco Riestra y Mon

RELACIÓN QUE SE CITA

- Castromembibre.
- Cogeces del Monte.
- Lomoviejo.
- Pozaldez.
- Quintanilla de Trigueros.
- Rodilana.
- Villanueva de Duero.

Núm. 3.148

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

Juez del distrito de la Audiencia de Valladolid, don Fernando Gago Velasco.

Juez suplente del distrito de la Plaza de Valladolid, don Julio Yaque Laurel.

Lo que se publica a afectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º del apartado C del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 28 de Junio de 1933. P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 3.140

Ceinos de Campos

Confeccionado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio del año actual, se anuncia al público por medio del presente, a fin de que, quien se crea perjudicado, presente cuantas reclamaciones crea oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceinos de Campos, 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Núm. 3.150

Fuensaldaña

Formado el apéndice comprensivo de las altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla ei mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 26 de Junio de 1933.—El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 3.144

Olmos de Esgueva

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 del actual, se sacan a subasta las obras para la construcción de un edificio con destino a Escuela de niñas con vivienda para la Maestra en esta localidad, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto don Ramón Pérez Lozana y aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Orden de 3 de Marzo último y al pliego de condiciones administrativas aprobado por esta Corporación, cuyos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Julio próximo, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro Concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de pesetas 24.578'19 a que asciende el presupuesto aprobado.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán debidamente reintegrados, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las once a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañados del res-

guardo en que se acredite haber hecho el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, cuyo depósito se verificará en el Arca de este Municipio o en la Caja general de Depósitos.

El modelo a que habrán de sujetarse las proposiciones, es el siguiente:

Don....., vecino de....., calle de....., número....., provisto de cédula personal, tarifa....., clase....., número....., expedida en....., enterado del anuncio de subasta publicado para la contratación de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de niñas y vivienda para la Maestra, se compromete y obliga a efectuar dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto de las mismas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

La fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario, será el diez por ciento del importe del remate.

El plazo de duración del contrato, para dar por terminadas las obras, es el de ocho meses, a partir desde los quince días siguientes a la adjudicación.

Olmos de Esgueva, 26 de Junio de 1933.—El Alcalde, Fausto Vaca.

393

Núm. 3.149

Portillo

El día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoria-

les la quinta subasta de los productos resultantes de la corta mejor ejecutada en el monte «Tamarizo Nuevo». de estos propios, en la suma de 855'85 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará por medio de pliegos cerrados, será necesario consignar el 5 por 100 del importe de la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Portillo, 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, R. Adeva.

394

Núm. 3.135

Tordesillas

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1932, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado por quien lo desee; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Tordesillas, 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Núm. 3.136

Tordesillas

Formado el apéndice comprensivo de las altas y bajas de la contribución urbana, sujetas al registro fiscal de edificios y solares de este término, se halla el mismo expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Tordesillas, 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

Núm. 2.242

Villalar de los Comuneros

Acordado por este Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, de fecha 13 del corriente, proceder a la incautación y nuevo reparto de los bienes comunales del Municipio, con arreglo a las atribuciones que le concede el artículo 150, apartado 27 del Estatuto municipal vigente, para proceder a la formación de lotes y repartir para su aprovechamiento entre los vecinos, de conformidad a lo que establece asimismo el artícu-

lo 159 del Estatuto precitado, por el presente anuncio se previene a los que estén en posesión de los quifiones a que se refiere y que se reseñan en la lista adjunta, para que en el término de veinte días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos de propiedad o legitimación que poseen y se refieran a las reseñadas parcelas; bien entendido que, los que transcurrido dicho término no lo hayan verificado, se entenderá que lo poseen de precario por voluntad del Ayuntamiento y éste procederá a su inclusión en el inventario para la formación de los lotes y a su incautación y reparto el día procedente.

Al mismo tiempo, por este anuncio se requiere a todos los actuales poseedores sin título de legitimación para que pongan a disposición del Ayuntamiento citado los lotes que posean de tierras de comunales a todos los efectos legales; bien entendido que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, entrega que habrán de hacer una vez recogidas las cosechas sembradas.

Villalar de los Comuneros, 3 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Cirilo Gómez.

Relación de parcelas de los bienes comunales a que se refiere el anterior anuncio**Deslinde general de los terrenos de propios, sitos en término municipal de Villalar de los Comuneros**

Polígono número 1.—Parcela número 36.—Paraje, el Barrero; superficie, 23 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, tierra de Perfecto Villamar; Sur, vecino de Villalar, y Oeste, río Hornija; hoy figura, según los trabajos del Catastro de rústica, a nombre de Perfecto Villamar Negro; dedicada al cultivo de cereales.

Polígono 2.—Parcela 3.—Paraje, el Barrero y Laguna; superficie, 23 áreas y 74 centiáreas; linda Norte y Este, Eugenio Escudero; Sur, sendero del Sotico, y Oeste, Zorita; dedicada al cultivo de cereal.

Polígono 9.—Parcela 4.—Paraje, laguna de Carrebercero; superficie, 2 áreas y 66 centiáreas.

Polígono 10.—Parcela 8.—Paraje, La Ronda; superficie, 19 áreas y ochenta y tres centiáreas; linda al Norte, con herederos de Elicio Feliz de Vargas; Este, sendero del Cementerio; Sur, Armendía, y Oeste, calle de la Ronda; dedicada al cultivo de cereal; hoy figura, según los trabajos del Catastro, a nombre de Elicio F. de Vargas.

Polígono 13.—Parcela 44.—Paraje, sendero del Atajo y término de Berbero; superficie, 63 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, herederos de Lino Rodríguez; Este, término de Berbero, y Sur y Oeste, Herrero; dedicada al cultivo de cereal; hoy figura, según los trabajos del Catastro, a nombre de Benito Vidal.

Polígono 14.—Parcela 10.—El Matadero; superficie, 19 áreas y 74 centiáreas; alrededor del edificio del Matadero, en los cuatro aires, tiene terrenos dedicados al pasto, completando todo la superficie arriba indicada.

Polígono 15.—Parcela 49.—Paraje, Valdepino; superficie, 63 áreas y 36 centiáreas; linda por los cuatro aires con terreno de propios; cultivo, cereal.

Polígono 15.—Parcela 50.—Superficie, 3 hectáreas, 16 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Sur y Este, terreno de propios, y Oeste, Perfecto Villamar; dedicada al cultivo cereal; a nombre de Federico Cacho Moya.

Polígono 15.—Parcelas 51 y 52. Paraje, Valdepino; superficie, una hectárea, 26 áreas y 62 centiáreas; linda por los cuatro aires, con terrenos de propios; dedicada al cultivo de cereal.

Polígono 15.—Parcela 53.—Paraje, Valdepino; superficie, 63 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, terrenos de propios, y Sur, término de Berbero; a nombre de Estanislao García; cultivo de cereal.

Polígono 15.—Parcela 54.—Paraje, Valdepino; superficie, 66 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, terreno de propios, y Oeste, Gaudencio Vidal; cultivo de cereal.

Polígono 15.—Parcela 55.—Paraje, Valdepino; superficie, 55 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste, tierras de propios, y Sur, término de Berbero; cultivo de cereal; a nombre de Jacinto Díez.

Polígono 15.—Parcela 56.—Paraje, Valdepino; superficie, 69 áreas y 20 centiáreas; linda Norte y Oeste, terrenos de propios, y Este y Sur, término de Berbero; cultivo de cereal.

Polígono 15.—Parcelas 113 y 114.—Paraje Valdepino; superficie, 2 hectáreas, 21 áreas y 78 centiáreas; linda Sur y Oeste, con terrenos de propios, y Norte y Este, camino de Berbero; cultivo de cereal.

Polígono 15.—Parcela 115.—Paraje, Valdepino; superficie, 2 hectáreas, 85 áreas y 14 centiáreas; linda Norte y Este, tierras de vecinos; Sur, tierras de propios, y Oeste, camino de Valdepino; cultivo de cereal.

Polígono 16.—Parcela 38.—Paraje, camino de Calzarrota y Seguellar; superficie, 5 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Juan Negro, y Sur, Este y Oeste, caminos del Pago; cultivo de erial.

Polígono 17.—Paraje, El Barcial; se encuentra una porción de terreno dividido en cincuenta parcelas, incluidas entre los siguientes linderos: Norte y Oeste, lindero de la Maestra; Este, Antonio Díez, Gustavo Herrero y término de Berbero; Sur, camino del Gallinero y carretera de Zamora, y Oeste, camino de los Tejares; estas cincuenta parcelas están, según el Catastro, indistintamente a nombre del Ayuntamiento, vecinos de Villalar y vecinos de Berbero; cultivo de cereal.

Polígono 17.—Parcelas 123, 124 y 125.—Paraje, El Barcial; superficie, 2 hectáreas, 3 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Emilio y Elías Vidal; Este, Félix Gómez; Sur, lindero de la Maestra, y Oeste, Gustavo Herrero; cultivo de cereal.

Polígono 17.—Parcelas 116, 117, 118, 119 y 180.—Paraje, El Barcial; linda Norte, Gustavo Herrero; Este, el mismo; Sur, lindero de la Maestra, y Oeste, camino de los Tejares; a nombre de vecinos de Villalar y de Berbero; cultivo de cereal.

Polígono 18.—Parcela 3.—Paraje, El Tejar; linda Norte, camino de los Tejares; Este y Sur, camino del Chaparral, y Oeste, camino de S. Román; erial; superficie, 5 áreas y 26 centiáreas.

Polígono 21.—Parcela 1.—Paraje, Huerta del Fraile; superficie, 47 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, camino de S. Román; Este y Sur, camino de Tras del Tio, y Oeste, Hilario Casasola; erial.

Polígono 21.—Parcela 33.—Camino de S. Román; 15 áreas y 84 centiáreas; linda Norte y Este, camino de S. Román; Este, Arévalo, y Sur, camino del Pinar; dedicada al cultivo de cereal.

Polígono 24.—Parcela una.—Paraje, Picón de los caminos, Carrecubillas y Castronuño; linda Norte, Este y Oeste, camino del Pago; cultivo de prado, y superficie, 74 áreas y 50 centiáreas.

Polígono 27.—Parcelas de la número 31 a la 36, inclusive.—Paraje, Laguna Honda; superficie, 6 hectáreas, 28 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Gaspar Alonso; Este, Ricardo Ruiz y Emilio Montero; Sur, cañada de la Atravesada, y Oeste, camino de Carrecubillas; cultivo de cereal.

Polígono 28.—Parcela 20.—Paraje, cañada de la Atravesada; superficie, 75 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Gaspar Alonso; Este, camino de Castellares; Sur, caña-

da de la Atraviesa, y Oeste, Gaudencio Vidal; dedicada al cultivo de cereal.

Polígono 28. — Parcela 22. — Paraje, cañada de la Atraviesa; superficie, 3 hectáreas, 33 áreas y 31 centiáreas; linda Norte y Oeste, camino de Castronuño; Este, camino de la Caseta, y Sur, cañada de la Atraviesa; cultivo, erial.

Polígono 29. — Parcela una. — Paraje, la Atraviesa; superficie, 30 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Oeste, camino de Castellares; Este, camino de la Ribera, y Sur, cañada de la Atraviesa; cultivo de erial.

Polígono 30. — Parcelas 7 y 11 (a, b, c, d, e). — Paraje, carretera de Zamora; superficie, 3 hectáreas, 15 áreas y 8 centiáreas; linda Norte y Sur, tierras de vecinos de Villalar; Este, camino de la Ribera, y Oeste, camino de Castellares; cultivo de cereal y de viña.

Polígono 30. — Parcela 9. — Paraje, carretera de Zamora; superficie, una hectárea, 7 áreas y 59 centiáreas; linda al Este, camino de la Ribera; Sur, carretera de Valladolid a Zamora, y Oeste, camino de Castellares; figuran en igual polígono las parcelas números 12 y 13, correspondientes a las cañadas, Fuente del Tío Rico y de la Atraviesa; cultivo de viña.

Polígono 31. — Este polígono está compuesto de diez y ocho parcelas y pertenece todo él al común de vecinos, figurando a nombre del Ayuntamiento seis parcelas, y las doce restantes, a nombre de vecinos de Villalar; linda al Norte, cañada de la Atraviesa; Este, camino de las Matillas; Sur, carretera de Valladolid a Zamora, y Oeste, camino de la Ribera; dedicadas estas parcelas al cultivo de cereal y de viña; superficie total del polígono, 29 hectáreas, 81 áreas y 20 centiáreas.

Polígono 32. — Este polígono está compuesto de diez y ocho parcelas, perteneciendo todo él al común de vecinos, figurando a nombre del Ayuntamiento ocho parcelas, y las diez restantes, a nombre de vecinos de Villalar; linda al Norte, cañada de la Atraviesa; Este, camino de la casa de don Antonio; Sur, carretera de Valladolid a Zamora, y Oeste, camino de las Matillas; dedicadas estas parcelas al cultivo de cereal y de viña; superficie, 23 hectáreas, 96 áreas y 65 centiáreas.

Polígono 33. — Este polígono está compuesto de ocho parcelas y pertenece todo él al común de vecinos, figurando a nombre del Ayuntamiento tres parcelas, y las cinco restantes, a nombre de vecinos de Villalar; linda al Norte y Este, cañada de la Atraviesa; Sur,

carretera de Valladolid a Zamora, y Oeste, camino de la casa de don Antonio; dedicado al cultivo de cereal y de viña; superficie, 8 hectáreas, 15 áreas y 90 centiáreas.

Polígono 34. — Parcela 58. — Paraje, El Aguadero; superficie, 14 áreas y 74 centiáreas; linda al Norte, Gustavo Herrero; Este, Exuperio Hernández; Sur, Perfecto Villamar, y Oeste, camino de Pollos; cultivo de cereal.

Polígono 34. — Parcela: 100, 105, 108, 110, 125 y 129, a nombre del Ayuntamiento; 120, a nombre de herederos de Doroteo Feliz de Vargas; 124, herederos de Miguel Alonso, y 119, el Ventero; lindan todas estas parcelas, Norte, Lucinio Alonso; Este, camino de los Tejares; Sur, carretera de Zamora, y Oeste, camino de Pollos; superficie indeterminada; cultivo de cereal y de viña.

Polígono 35. — Este polígono está compuesto de trece parcelas y pertenece todo él al común de vecinos, figurando a nombre del Ayuntamiento seis parcelas, y el resto, a nombre de vecinos de Villalar y de Bercero; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Este y Sur, camino del Gallinero, y Oeste, camino de Pedrosa a Torrecilla; superficie, 11 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas; cultivo de cereal y de viña.

Polígono 36. — Este polígono está compuesto de veinte parcelas, pertenece todo él al común de vecinos; once parcelas a nombre del Ayuntamiento, y las nueve restantes, a nombre de vecinos de Villalar y de Bercero; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; al Este, camino de Pedrosa a Torrecilla; al Sur, camino del Gallinero y término de Bercero, y al Oeste, camino de Villalar a Pollos; hace un superficie de 45 hectáreas, 4 áreas y 80 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 37. — Este polígono está compuesto de setenta y siete parcelas, pertenece todo él al común de vecinos; cincuenta y siete parcelas a nombre del Ayuntamiento, y veinte a nombre de vecinos y forasteros; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Este, camino de Villalar a Pollos; Sur, término de Tordesillas, y Oeste, camino del Retamero; superficie, 150 hectáreas, 91 áreas y 10 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña y erial.

Polígono 38. — Este polígono está compuesto de diez y siete parcelas, pertenece todo él al común de vecinos; diez parcelas figuran a nombre del Ayuntamiento, y las siete restantes, a nombre de particulares; linda al Norte y Oeste, camino de la Ribera; al

Este, camino del Retamero, y Sur, cañada de Torrecilla; superficie, 21 hectáreas, 37 áreas y 30 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 39. — Este polígono está compuesto de ocho parcelas, pertenece todo él al común de vecinos; figuran dos parcelas a nombre del Ayuntamiento y seis a nombre de particulares; linda al Norte, cañada de Torrecilla; Este, camino del Retamero; Sur, término de Torrecilla, y Oeste, camino de la Ribera; superficie, 15 hectáreas y 64 áreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 40. — Este polígono está compuesto de ciento treinta y ocho parcelas, pertenece todo él al común de vecinos, figurando a nombre del Ayuntamiento veinticuatro parcelas, y ciento catorce a nombre de particulares; linda al Norte, cañada de Torrecilla; Este, camino de la Ribera; Sur, término de Torrecilla, y Oeste, camino de la Barca; a este polígono le divide de Norte a Sur el camino de la Caseta; superficie, 164 hectáreas, 76 áreas y 60 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, viña y erial.

Polígono 41. — Este polígono está compuesto de treinta y nueve parcelas, pertenece al común de vecinos; a nombre del Ayuntamiento figuran veinticuatro parcelas, y las quince restantes, a nombre de particulares; linda al Norte, carretera de Zamora; Oeste, camino de Castellares; Este, camino de la Ribera, y Sur, cañada de Torrecilla; superficie, 54 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas; cultivo de cereal y de viña.

Polígono 42. — Este polígono está compuesto de veintisiete parcelas, pertenece al común de vecinos; figuran a nombre del Ayuntamiento diez y siete parcelas, y las diez restantes, a nombre de particulares; linda al Norte, carretera de Zamora; Este, camino de Castellares; Sur, cañada de Torrecilla, y Oeste, camino de la Caseta; superficie, 53 hectáreas y 79 áreas; cultivo de cereal y de viña.

Polígono 43. — Este polígono está compuesto de veintitrés parcelas, pertenece al común de vecinos; a nombre del Ayuntamiento doce parcelas, y las once restantes, a nombre de particulares; linda al Norte, cañada de la Atraviesa; Este, camino de Castellares; Sur, carretera de Valladolid a Zamora, y Oeste, camino de la Caseta; superficie, 25 hectáreas, 83 áreas y 60 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 44. — Este polígono está compuesto de veintisiete parcelas, pertenece al común de vecinos; diez y seis parcelas figuran

a nombre del Ayuntamiento, y las once restantes, a nombre de particulares; linda al Norte y Oeste, camino de la Barca y cañada de la Atraviesa; Este, camino de la Caseta, y Sur, carretera de Valladolid a Zamora; superficie, 48 áreas y 36 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 45. — Este polígono está compuesto de tres parcelas, pertenece al común de vecinos, a nombre del Ayuntamiento figura una, y las dos restantes, a nombre de particulares; superficie, 13 hectáreas, 52 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Este, camino de la Caseta; Sur, cañada del Prado de las Vacas, y Oeste, camino de Castronuño; dedicado al cultivo de cereal, viña y pinar.

Polígono 46. — Este polígono está compuesto de diez y seis parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento ocho parcelas, y las ocho restantes, a nombre de particulares; linda al Norte, camino de Castronuño; Este, cañada del Prado de las Vacas; Oeste, cañada de Torrecilla, y Sur, camino de la Caseta; superficie, 59 hectáreas, 85 áreas y 50 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, viña y erial.

Polígono 47. — Este polígono está compuesto de tres parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento una parcela, y dos a nombre de particulares; linda Norte y Oeste, término de Pedrosa, camino de Carrecubillas; Este, cañada de Torrecilla, y Sur, camino de Castronuño; superficie, 27 hectáreas, 90 áreas y 5 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, viña y pinar.

Polígono 48. — Este polígono está compuesto de nueve parcelas, pertenece al común de vecinos; dos figurando a nombre del Ayuntamiento, y siete a particulares; linda al Norte, término de Pedrosa del Rey y camino de Carrecubillas; Este, cañada del Prado de las Vacas; Sur, camino de Castronuño, y Oeste, cañada de Torrecilla; superficie, 56 hectáreas y 46 áreas, y dedicado al cultivo de cereal, erial y viña; dentro de este polígono están incluidas las superficies correspondientes a las dos cañadas arriba descritas.

Polígono 49. — A este polígono le deslinda una sola parcela, pertenece al común de vecinos y figura a nombre del Ayuntamiento; superficie, 6 hectáreas, 93 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Este, camino de Castronuño, y Sur y Oeste, cañada del

Prado de las Vacas; dedicado al cultivo de cereal.

Polígono 50. — Este polígono está compuesto de catorce parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento dos parcelas, y doce a nombre de particulares; linda al Norte, camino de Carrecubillas; Este, cañada de la Atraviesa; Sur, camino de Castronuño, y Oeste, carretera de Valladolid a Zamora; superficie, 57 hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y viña.

Polígono 51. — Compuesto de diez y ocho parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento siete parcelas, las once restantes a particulares; linda al Norte, carretera de Valladolid a Zamora; Este y Sur, camino de Carrecubillas, y Oeste, término de Pedrosa (coto de Villaester); superficie, 24 hectáreas, 79 áreas y 75 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña.

Polígono 52. — Está compuesto de siete parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento tres, y cuatro a particulares; linda al Norte y Oeste, camino del Pinar, o sendero nuevo; Este, cañada del Prado de las Vacas, y Sur, carretera de Valladolid a Zamora; superficie, 23 hectáreas, 59 áreas y 70 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, erial y de viña; dentro de este polígono va incluida la superficie de la cañada arriba mencionada.

Polígono 53. — Está compuesto este polígono de treinta y cinco parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento diez y siete parcelas, y diez y ocho restantes a particulares; linda al Norte, cañada de la Atraviesa; Este, camino de Carrecubillas; Sur, carretera de Valladolid a Zamora y cañada del Prado de las Vacas, y Oeste, camino del Pinar; superficie, 58 hectáreas, 32 áreas y 45 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, viña y pinar; dentro de este polígono se halla incluida la superficie que ocupa la cañada de la Atraviesa.

Polígono 54. — Está compuesto este polígono de treinta y un parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento nueve parcelas, y las veintidós restantes a particulares; linda al Norte, cañada de la Atraviesa a Torrecilla; Este, cañada del Prado de las Vacas; Sur, sendero nuevo o camino del Pinar, y Oeste, término de Pedrosa del Rey (coto de Villaester); superficie, 78 hectáreas,

32 áreas y 85 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal, viña, pinar y erial; dentro de este polígono va incluida la superficie correspondiente a las cañadas antes mencionadas.

Polígono 55. — Este polígono está compuesto de siete parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento nueve parcelas, y cuatro a particulares, haciendo un total de trece, y no siete; linda al Norte, cañada de la Atraviesa; Este y Sur, camino del Pinar, y Oeste, camino del Prado de las Vacas; superficie, 23 hectáreas, 82 áreas y 95 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña; dentro de este polígono están incluidas las superficies correspondientes a las cañadas antes mencionadas.

Polígono 56. — Este polígono está compuesto de trece parcelas, figurando a nombre del Ayuntamiento siete, y las seis restantes a particulares; linda al Norte, camino de los Quincetos; Este, sendero del Carruaje y camino del Pinar; Sur, cañada de la Atraviesa, y Oeste, cañada del Prado de las Vacas; superficie, 16 hectáreas, 62 áreas y 60 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal.

Polígono 57. — Este polígono está compuesto de cinco parcelas, pertenece al común de vecinos; figurando a nombre del Ayuntamiento dos parcelas, y las tres restantes a nombre de particulares; linda al Norte, camino de los Quincetos; Sur y Oeste, camino del Pinar, y Oeste, camino del Carruaje; superficie, 4 hectáreas, 26 áreas y 80 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y pinar.

Polígono 58. — Paraje Carrecubillas, en este polígono figuran a nombre del Ayuntamiento doce parcelas, cuyos linderos son: Norte, Antonio García; Este, camino de la Laguna Honda y Carrecubillas; Sur, cañada de la Atraviesa, y Oeste, camino del Pinar; superficie, 16 hectáreas, 66 áreas y 70 centiáreas, asimismo figuran en este polígono las parcelas una, dos, tres y cuatro que pertenecen también al común de vecinos, estando a nombre de particulares; dedicado al cultivo de cereal y viña.

Polígono 59. — Paraje Carrecubillas, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 20, 22 y 23, figuran a nombre del Ayuntamiento, y las números 4 y 24 a nombre de Antolín Casasola y Cándida Sánchez, respectivamente; las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, lindan al Norte, camino del Pinar; Este y Sur, sendero de la Cruz Mocha, y Oeste, tierra de Gaspar Alonso, y las números 20 y 24, lindan al Norte, Emilio

Montero; Este y Sur, camino de Carrecubillas, y Oeste, camino de la Laguna Honda; dedicadas todas al cultivo de cereal.

Polígono 60. — Este polígono está compuesto de cuatro parcelas, de las cuales, una a nombre del Ayuntamiento; otra de Gaspar Alonso; otra a nombre de Emilio Vidal, y otra a nombre de Lino Rodríguez; linda al Norte, camino del Cirio; Este y Sur, camino del Pinar, y Oeste, camino de Pedrosa; superficie, 46 hectáreas y 58 áreas; pertenece todo este polígono al común de vecinos; cultivo de cereal y viña.

Polígono 61. — Este polígono está compuesto de seis parcelas, de las cuales, una al Ayuntamiento, y cinco a particulares; linda al Norte, camino del Cirio; al Este, sendero del Carruaje; Sur, camino de los Quincetos, y al Oeste, cañada del Prado de las Vacas; superficie, 22 hectáreas, 54 áreas y 40 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña; pertenece al común de vecinos.

Polígono 62. — Este polígono está compuesto de quince parcelas, tres a nombre del Ayuntamiento, y doce a particulares; linda al Norte, camino del Cirio; al Este, cañada del Prado de las Vacas; al Sur, cañada de la Atraviesa, y al Oeste, camino de Pedrosa del Rey; hace una superficie de 46 hectáreas, 72 áreas y 85 centiáreas; dentro de esta superficie va incluida la correspondiente a la cañada del Prado de las Vacas; dedicado al cultivo de cereal y de viña; pertenece al común de vecinos.

Polígono 63. — Este polígono está compuesto de diez y seis parcelas, seis a nombre del Ayuntamiento, y diez a particulares; linda al Norte, camino de San Román; Este, cañada del Prado de las Vacas; Sur, camino del Cirio; y Oeste, término de Pedrosa (coto de Villaester); hace una superficie de 30 hectáreas, 47 áreas y 40 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal; pertenece al común de vecinos.

Polígono 64. — Está compuesto de once parcelas, cinco a nombre del Ayuntamiento y seis a particulares; linda al Norte, camino de los Molinos; Este, sendero del Carruaje; Sur, camino del Cirio, y Oeste, cañada del Prado de las Vacas; hace una superficie de 32 hectáreas, 56 áreas y 30 centiáreas, dentro de esta superficie va incluida la correspondiente de la cañada arriba mencionada, dedicado al cultivo de cereal y viña, pertenece al común de vecinos.

Polígono 67. — Parcela 1.ª — Paraje El Molino, superficie 4 hectáreas, 60 áreas y 36 centiáreas;

linda al Norte, camino del Molino; Este, Diego Casasola; Sur, camino de San Román, y Oeste, sendero del Carruaje; dedicado al cultivo de cereal y de viña, a nombre del Ayuntamiento.

Polígono 68. — Está compuesto de cincuenta y tres parcelas, de las cuales, veinticinco figuran a nombre del Ayuntamiento y veintiocho, a nombre de particulares; linda al Norte y Este, camino de San Román; Sur, camino del Cirio, y Oeste, camino del Carruaje; hace una superficie de 69 hectáreas, 33 áreas y 20 centiáreas; dedicado al cultivo de cereal y de viña; pertenece al común de vecinos.

Polígono 73. — Parcela 9. — Paraje Carretoro, superficie 92 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Gaspar Alonso; Este, Julián Castel, y Sur y Oeste, el cauce del río viejo; dedicada al cultivo de cereal.

Parcelas 46 y 50. — Figuran a nombre del Ayuntamiento, y las parcelas 45, 47, 48, 49 y 51, a nombre de particulares; lindan todas estas parcelas, Norte, camino de San Román; Este, Diego Casasola; Sur, herederos de Miguel Alonso, y Oeste, Eugenio Escudero; dedicadas al cultivo de cereal y pradera.

Polígono 74. — Parcelas 1 al 4 y 7 al 9, a nombre del Ayuntamiento, y 5 y 6, a particulares; paraje Carretoro y sendero de la Hilera; lindan al Norte, camino de la Ribera; Este y Sur, camino de San Román a Marzales, y Oeste, Ángel Vidal y herederos de Hilario Alonso.

Polígono 75. — Parcelas 39, 42, 45, 47, 49 y 51, a nombre del Ayuntamiento, y 30, 31, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 52 y 53, a nombre de particulares; lindan al Norte, camino a Morales; Este y Sur, camino de San Román a Marzales, y Oeste, Gustavo Herrero, Leandro Domínguez y Zósimo Gutiérrez; cultivo de cereal.

Polígono 86. — Parcela 52. — Paraje camino de Villalbarba, superficie 22 áreas y 8 centiáreas; linda al Norte, Armendia; Este, Antonio Díez; Sur, Zósimo E. de Vargas, y Oeste, camino de Villalbarba; cultivo de cereal.

Polígono 87. — Parcela 19. — Paraje raya a Marzales, a nombre del Ayuntamiento; superficie, 92 áreas y 22 centiáreas; y 20 y 21, a nombre de Policarpo Negro; lindan al Norte y Este, término de Marzales; Sur, Lázaro Cossío y Julio Hernández, y Oeste, Policarpo Negro; dedicadas al cultivo de cereal y de viña.